Bogotá 29 de junio del 2024

CARTA JURAMENTADA

De acuerdo, con lo previsto en el parágrafo 6 del Decreto 332 del 2020, en la obligación contractual el Consorcio Aragón GTD, garantiza la contratación de personal femenino y avala mediante el registro de la población femenina en la plataforma dispuesta por la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.

Este registro esta dispuesto en el programa para la generación de empleo del componente social de este proyecto.

Atentamente

CONSORCIO ARAGON GTD
NIT. No. 901764198-6